

1485

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 234 al N° 290 Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales talla G, entre el 26 al 30 de agosto del 2019.

PAÑALES (ADULTOS) TALLA G: 26 AL 30 DE AGOSTO DEL 2019				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
234	LONCOPAN MILLANANCO, LUCILA			3
235	COLICHEN MANQUI, PABLO			3
236	OSSES CONTRERAS, JUAN			3
237	SANDOVAL CALFULIPE, MARIA			3
238	ABURTO VASQUEZ, DAMARIS			3
239	SEPULVEDA CUADROS, JENNY			3
240	ZAPATA FERREIRA, LUZ			3
241	CRUCES SEPULVEDA, AFRALADINO			3
242	IBAÑEZ GREENNE, EMA			3
243	RAMIREZ CONSTANZO, PAULETTE			3
244	BARRA FIGUEROA, LUIS			3
245	LARA CATALAN, JACQUELINE			3
246	REYES ZURITA, EDIA			3
247	LLANQUINAO IBARRA, RUTH			3
248	LINCOLEO CONA, ROSA			3
249	SANCHEZ MUÑOZ, GLADYS			3
250	PAILLALEF HUECHE, FRANCISCO			3
251	VALDEBENITO ARANEDA, MARIA			3
252	VOLPI CASTRO, SOLANGE			3

253	QUEUPUL QUINTREL, JOEL	3
254	GONZALEZ CHAPARRO, GISELA	3
255	PARRA FIGUEROA, NORA	3
256	ESCOBAR VEGA, DORIS	3
257	MELLADO ARRIAGADA, MERCEDES	3
258	GÁRABITO ULLOA, LOURDES	3
259	SANDOVAL GONZÁLEZ, REGINA	3
260	ACEVEDO GODOY, GLORIA	3
261	QUIDEL QUIDEL, JUAN	3
262	CANIO CONOENAO, MERCEDES	3
263	LEIVA ANTILEO, GUILLERMINA	3
264	COYAN CAYUPI, NAZARIO	3
265	ANTIPÁN HUALA, DOMINGO	3
266	HUAIQUILAF NANCULEF, ROSA	3
267	COLIMIL NANCUCHEO, ERIKA	3
268	ITURRA TREULLAN, ELSA	3
269	LINCOQUEO NAHUELAN, MARTA	3
270	MORALES MARILLAN, HILDA	3
271	MORALES NEILAF, FERNANDA	3
272	MARIN CONA, ROSARIO	3
273	HUENTEMAN CURIQUEO, FLORA	3
274	LLAUPI CUMINAO, PATRICIA	3
275	BARRA QUINTANA, NORA	3
276	SANDOVAL QUIDEL, ERNESTO	3
277	TELCHI MONTOYA, OLGA	3
278	GARAY OPAZO, ELIANA	3
279	QUEVEDO MUÑOZ, MARÍA	3
280	OYARZO VERA, JOSE	3
281	ASTETE QUIMENEZ, JUANITA	3
282	LLANCALEO LEUMAN, FRESIA	3
283	MELLA AILIO, MARIA	3
284	SEPULVEDA CUADROS, JENNY	3
285	RODRIGUEZ COYAN, ELIANA	3
286	MOLINA CHÁVEZ, DAVID	3
287	GARRIDO LARA, OLGA	3
288	ARIAS TORRES, SUSANA	3
289	TAPIA MELO, MARTA	3
290	CORREA MARIHUAN, EMY	3
TOTAL		171

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2019 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/DZB//YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

